



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: Iskay Pachak Watañam Quispisqamanta Karun"

Resolución Ejecutiva Regional N° 130-2021-GR.APURIMAC/GR

Abancay, 28 OCT. 2021

VISTOS:

El Memorándum N° 01756-2021-GRAP/06/GG, de fecha 26 de octubre del 2021, el Informe N° 00266-2021-GRAP/06.02/DRC, de fecha 26 de octubre de 2021, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Comunicaciones, y demás antecedentes que se aparejan.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, es política del Gobierno Regional de Apurímac rendir homenaje, valorar, reconocer y felicitar las acciones y trayectoria de personas y que con su trabajo y dedicación que contribuye significativamente al desarrollo de la región apurimeña y del Perú;

Que, el General de Brigada E.P, Carlos Manuel Yáñez Lazo es Licenciado en Educación con mención en Ciencias Militares y Defensa Nacional, cuenta con MBA en Administración de Empresas y es Magister en Gestión Pública y Doctor en Ciencias de la Educación; un gran profesional que tiene más de 30 años de experiencia laboral, ha ejercido diversos cargos en el Perú y el extranjero en su amplia carrera militar.

Que, además el destacado profesional se ha desempeñado como Jefe de la Casa Militar del Presidente de la República, Director de la Dirección de Apoyo al Desarrollo Nacional del Ejército, Jefe del Servicio de Ingeniería del Ejército, Agregado de Defensa y Militar en la Embajada del Perú en España, entre otros importantes cargos;

Que, mediante Informe N° 00266-2021-GRAP/06.02/DRC, de fecha 26 de octubre de 2021, el Director de la Oficina Regional de Comunicaciones solicita emisión de Resolución Ejecutiva Regional de reconocimiento y felicitación a favor del Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, General de Brigada E.P, Carlos Manuel Yáñez Lazo, con "Medalla de oro" de la Región Apurímac por su destacada trayectoria y aporte en beneficio del desarrollo del país;

Que, en atención a estas razones, el Gobierno Regional de Apurímac tiene el honor de reconocer y felicitar, al General de Brigada E.P, Carlos Manuel Yáñez Lazo, con Medalla de oro de la Región Apurímac y la estatuilla de Micaela Bastidas;



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: Iskay Pachak Watañam Quispisqamanta Karun"

130

Por las consideraciones expuestas, estando a la Credencial de fecha 26 de diciembre de 2018 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias; en representación del Gobierno Regional de Apurímac;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR, en nombre del Gobierno Regional de Apurímac, con la distinción "Micaela Batidas" y la "Medalla de Oro" al General de Brigada E.P, Carlos Manuel Yáñez Lazo, por su destacada trayectoria y aporte en beneficio del desarrollo del país.

ARTÍCULO SEGUNDO: SE DISPONE, que la presente resolución sea entregada, en acto solemne y oficial de reconocimiento especial.



ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac www.regionapurimac.gob.pe de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



BALTAZAR LANTARON NUÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

BLN/GR
MPG/DRAJ
KGAPA

